

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

En primer semestre del presente año

INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTAS DE PREDIOS CRECIÓ 4%



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), informó que durante el primer semestre del presente año la inscripción de compraventas de predios en el Registro de Predios creció 4.24% al pasar de 90,779 actos inscritos entre enero y junio del 2017 a un total de 94,634 en similar periodo del presente año.

Vale señalar que las compraventas inscritas en el Registro de Predios, en relación al periodo enero - junio 2017 versus enero - junio 2018 crecieron en 16 departamentos. Estos son, de acuerdo a su porcentaje de crecimiento, Piura (35.57%), Cajamarca (30.84%), Puno (29.53%), Huánuco (29.05%), La Libertad (25.83%) y Amazonas (21.57%).

A estos departamentos se suman Lambayeque (21.37%), Tacna (19.81%), San Martín (14.53%), Áncash (13.28%), Cusco (11.22%), Ucayali (10.54%), Arequipa (9.00%), Ica (5.97%), Moquegua (5.01%) y Apurímac (1.96%).

En el 2018

En lo que respecta al periodo enero - junio del presente año se inscribieron en Lima 50,757 compraventas de predios. Le siguen Arequipa (5,886), La Libertad (5,859), Lambayeque (4,529), Piura (3,933), Ica (3,725), San Martín (2,647), Junín (2,230), Áncash (1,851), Cusco (1,843), Tacna (1,675) y Ucayali (1,667).

A continuación se ubican los departamentos de Loreto (1,656), Cajamarca (1,366), Huánuco (1,115), Ayacucho (857), Puno (842), Moquegua (565), Amazonas (524), Apurímac (416), Madre de Dios (316), Tumbes (167), Pasco (112) y Huancavelica (96).

El costo de registrar en la Sunarp una compraventa de predios se divide en dos conceptos: S/. 34 por la calificación y por inscripción las tasas varían de acuerdo al valor de la transferencia.

Los requisitos para inscribir la compraventa de un predio en la Sunarp son los siguientes:

- Parte notarial de la escritura pública de compraventa con la debida autorización del notario para su presentación ante la Sunarp (en el instrumento deberá identificarse el predio, señalando el precio y si se encuentra total o parcialmente pagado).
- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita) debidamente llenado y firmado por el presentante (persona autorizada por el notario para presentar el parte notarial en la Sunarp).
- Pago de la tasa registral (derecho de calificación más derecho de inscripción).

EL DATO

Solo en Lima se puede realizar la presentación electrónica del parte notarial con firma digital mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp), en el cual el plazo de calificación es de 48 horas, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos: (i) un solo predio; (ii) una sola partida registral; (iii) el titular registral sea el transferente, y; (iv) no comprenda la transferencia de cuotas ideales.

Santiago de Surco, 6 de julio de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP